

CALAHORRA, pudiendo ser examinados en c/ Cavas, 17 por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1

Dos cámaras VEREDECA de cuatro puertas.

Un Lavavajillas FAMMIC, modelo LUT-20.
Una Caja Registradora, marca OLIVETTI, mod. MERCATOR 10.
Un ventilador marca Taurus.
Una máquina cubitera de hielo, marca ITV Cuasar 65.
Un televisor marca Sanyo mod. 25 cubik.
Siete taburetes.
Valor: 485.000 pta.
Tipo de subasta en primera licitación: 485.000 pta.
Tipo de subasta en segunda licitación: 363.750 pta.

LOTE 2

Un Equipo de Música de dos platos, marca LENCO, mod. 1.75-D16
Una Pletina TECNIS.
Una Mesa de mezclas, marca ELAN, mod. MT 6.
Una Etapa de potencia, marca ELAN, mod. PT 52.
Una Etapa de potencia, marca ELAN, mod. PT 72.
Un Filtro activo, marca ELAN.
Un Ecuilizador, marca VORTEX. Dos altavoces.
Valor: 390.000 pta.
Tipo de subasta en primera licitación: 390.000 pta.
Tipo de subasta en segunda licitación: 292.500 pta.

LOTE 3

Una máquina de tabaco, marca Jofemar.
Una máquina, marca Jofemar.
Una máquina, marca Jofemar.
Valor: 140.000 pta.
Tipo de subasta en primera licitación: 140.000 pta.
Tipo de subasta en segunda licitación: 105.000 pta.
Calahorra a 15 de noviembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Corrección de errores

IV.A.1086

Por Edicto de Subasta publicado en el BOR de 23-10-1993, se informaba que la finca a Subastar de D. Angulo Fontecha Luis, respondía de cargas anteriores a la anotación de la Tesorería General a favor del Banco Herrero, Caja Rural y Banco Hispano Americano.

CONTESTADOS AL FIN LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR ESTA UNIDAD, A FIN DE ACTUALIZAR LA CARGA REFERIDA:

LA CITADA FINCA APARECE LIBRE DE TODA CARGA, POR TANTO EL VALOR DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION SERA EL DE SU TASACION, ES DECIR 15.500.000 PTS.

Logroño a 17 de Noviembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para establecer un almacén de productos químicos
IV.B.713

Por D JOSE-LUIS GONZALEZ FALCON se ha solicitado licencia para establecer la actividad de ALMACENADO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y ABONOS con emplazamiento en Avenida Gonzalo de Berceo nº 98 de Aldeanueva de Ebro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro a 15 Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para establecer un cultivo de setas
IV.B.714

Por D. Ildefonso Garatea Sáenz se ha solicitado INSTALACION-FUNCIONAMIENTO DE SEIS BODEGAS PARA CULTIVO DE SETAS con emplazamiento en "MAJAVACAS", Parcela 238-a/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto; 2414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algun modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón a 15 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuest de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51